



CONVENIO MARCO

Entre el FORO PARLAMENTARIO POR LA INFANCIA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, con domicilio en Pichincha 423 piso 9, dpto. 27, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina, representado en este acto por el Diputado Provincial Lic. Marcelo Gastaldi y el Secretario Ejecutivo Lic. José Eduardo Machain, en adelante el FORO; la FUNDACIÓN ENCUENTRO CIUDADANIA SOCIAL, con domicilio en Calle 37, Num. 92, de la Ciudad de La Plata de la República Argentina, representada en este acto por el Coordinador General, Ing. Claudio Costabel, en adelante la FUNDACIÓN; la ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA (ADDIA) y el COMITÉ CIENTÍFICO del V CONGRESO MUNDIAL SOBRE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, domiciliado en la Av. Diagonal 684 de la Ciudad de Barcelona, España, representado en este acto por su Presidente, Dr. Carlos Villagrasa Alcaide, en adelante el COMITÉ, y

TENIENDO EN CUENTA

La aprobación en 1989 de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño por la Asamblea General de las Naciones Unidas, que represento para la comunidad internacional un salto cualitativo, estratégico en la consideración de la infancia y la adolescencia y:

Que el Estado Argentino en el año 1990 sanciono la Ley 23.849 e incorporó la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño al ordenamiento jurídico interno, y es, en la reforma de la Constitucional Nacional de 1994 que en el artículo 75 inciso 22 se la reconoce como Ley Superior, otorgándole raigambre constitucional.



Que la sanción posterior de la Ley Nacional 26.061 sobre Régimen de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, con vigencia a partir del 04/11/2005, abonan y jalonan este proceso.

Que, no obstante ello, es necesario desarrollar acciones que permitan reafirmar y potenciar, en Argentina y en la Región, todo lo logrado en el Pre Congreso Sudamericano sobre Derechos de la Niñez y la Adolescencia realizado en el Municipio de Morón, Provincia de Buenos Aires, en agosto de 2010, cuya Declaración se adjunta al presente Convenio Marco.

Que de igual modo resulta imperioso reafirmar y potenciar las temáticas desarrolladas y las experiencias puestas a consideración en el transcurso del IV CONGRESO MUNDIAL SOBRE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA desarrollado en la Ciudad de San Juan de Puerto Rico en noviembre de 2010 que sirvieron para fundamentar la Declaración del citado Congreso que se adjunta.

Que es necesario darle real y efectivo cumplimiento a la Convención Internacional de los Derechos del Niño, en especial a aquellos artículos en los que los Estados partes se obligan a escuchar la voz de los Niños, Niñas y Adolescentes; y brindarles espacios de participación que superen las instancias meramente declarativas.

Que en vistas de los procesos políticos y sociales que vienen desarrollándose globalmente desde el inicio del siglo XXI, y que ponen en prevalencia la construcción de una Ciudadanía de la Infancia, resulta necesario continuar con la realización de encuentros de carácter Académicos, Institucionales y de la Sociedad Civil que



posibiliten y tiendan a impulsar y coadyuvar a los retos actuales sobre los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Por todo lo expuesto el FORO, la FUNDACION y el COMITE convienen:

1. Organizar en la República Argentina el V Congreso Mundial sobre Derechos de la Niñez y la Adolescencia
2. Fijar como fecha tentativa para su realización entre los meses de septiembre y noviembre del año 2012.
3. Que la elección de la Ciudad Sede definitiva será resuelta de común acuerdo por las partes intervinientes en el presente convenio.
4. Que la temática a profundizar y el temario a desarrollar será producto del avance y acuerdos del presente Convenio Marco
5. Que se incorporará una instancia específica de participación, expresión y voz de Niñas, Niños y Adolescentes que funcionará en el marco del V CONGRESO MUNDIAL
6. Que el V CONGRESO MUNDIAL SOBRE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA en la República Argentina constituirá:
 - a) Un Comité Académico que tendrá como Presidente al Lic. Eduardo Bustelo Graffigna, y como Coordinador General al Lic. Jose Eduardo Machain.
 - b) Un Comité Organizador que tendrá como Presidente al Diputado Marcelo Jose Brignoni, como Vice Presidente al Diputado Marcelo Gastaldi y como Coordinador General al Ing. Claudio Costabel



En la Ciudad de San Juan de Puerto Rico, a los 18 días del mes de noviembre de 2010, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto:

Diputado Lic. Marcelo Gastaldi - FORO PARLAMENTARIO POR LA INFANCIA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Jose Machain - Secretario Ejecutivo FORO PARLAMENTARIO POR LA INFANCIA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Claudio Costabel - FUNDACIÓN ENCuentRO CIUDADANIA SOCIAL

Carlos Villagrasa Alcaide - COMITÉ CIENTÍFICO del V CONGRESO MUNDIAL SOBRE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA